Prensa

Reunión de Bolsas y Mercados de todo el país con la CNV

La Mesa Coordinadora del acuerdo de Bolsas y Mercados de todo el país suscripto el 4 de junio del corriente año, integrada por los Presidentes de Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio del Chaco, Mercado a Término de Buenos Aires y Mercado a Término de Rosario, se entrevistó con las autoridades de Comisión Nacional de Valores (CNV), encabezadas por su Presidente, Dr. Alejandro Vanoli, y con autoridades del Ministerio de Economía, para informar de sus objetivos y conversar sobre aspectos de la Reglamentación de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales próxima a salir.

La Mesa Coordinadora del acuerdo de Bolsas y Mercados de todo el país suscripto el 4 de junio del corriente año, integrada por los Presidentes de Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio del Chaco, Mercado a Término de Buenos Aires y Mercado a Término de Rosario, se entrevistó con las autoridades de Comisión Nacional de Valores (CNV), encabezadas por su Presidente, Dr. Alejandro Vanoli, y con autoridades del Ministerio de Economía, para informar de sus objetivos y conversar sobre aspectos de la Reglamentación de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales próxima a salir. Las entidades firmantes, que comprenden Bolsas de Comercio y de Cereales, Mercados de Futuros y de Valores, se han comprometido a trabajar en la interconexión de sus plataformas operativas, no sólo con la finalidad de brindar difusión a los productos o contratos de cada región o zona, sino también para lograr generar acceso multiparticipativo a la operatoria entre operadores de distintos puntos del país. Esta interconectividad no empece a la independencia jurídica y comercial que cada Entidad seguirá manteniendo. Esto significa que un inversor de cualquier lugar del país a través de la bolsa o mercado de su zona pueda acceder a negociar productos de cualquier otro mercado interconectado. Asimismo, se trabajará en la incorporación de nuevos instrumentos, productos y modalidades operativas, atendiendo a las necesidades comerciales y financieras de cada región y sector productivo. Este proyecto no sólo procura cumplir los objetivos de la Ley. 26.831, sino que también da vida a un viejo anhelo de los inversores, empresarios y usuarios de diversos sectores económicos, poder acceder sin importar su ubicación geográfica, a un mercado integrado y federal, lo cual redundará en una mayor liquidez. Se han constituido comités de trabajo para encarar en forma específica y organizada las cuestiones de índole tecnológica, comercial y de regulación a través de profesionales y especialistas en cada caso. Hasta el momento han firmado el Memorando de Entendimiento que nos nuclea 17 Bolsas y Mercados de todo el país, Entidades que se listan más abajo, por orden alfabético. La iniciativa de las entidades firmantes sigue abierta a la adhesión de todos los actores actuales y futuros que compartan los principios de descentralización, interconectividad, federalización y respeto a la autonomía institucional y territorial de las Bolsas y mercados argentinos que están en la esencia de la Ley. • Argentina Clearing SA • Bolsa de Cereales de Buenos Aires • Bolsa de Cereales de Córdoba y Cámara de Cereales y Afines de Córdoba • Bolsa de Cereales de Entre Ríos • Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca • Bolsa de Comercio Confederada SA • Bolsa de Comercio de Córdoba • Bolsa de Comercio de Mendoza SA • Bolsa de Comercio de Rosario • Bolsa de Comercio de Santa Fe • Bolsa de Comercio del Chaco • Bolsa Federal de Comercio SA (ex Bolsa de Comercio de La Rioja SA) • Mercado a Término de Buenos Aires SA • Mercado a Término de Rosario SA • Mercado de Valores de Mendoza • Mercado Federal de Valores SA • Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán SA

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.

Buenos Aires, Rosario y Resistencia, 22 de julio de 2013

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.